

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 71-2020." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco". ID 1658-173-LR-20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que adjudica a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0, la Propuesta Pública N°71-2020." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco", en la suma de \$ 71.534.649.- IVA Incluido ID 1658-173-LR-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Rossana Aburto Torres.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Srta. Rossana Aburto Torres, de : " Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3060 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba Contrato." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco" y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0,- por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2020.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1614 de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.
- 6.- La Carta de Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda, de fecha 17 de mayo de 2023, que solicita la Recepción Definitiva.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1842 de fecha 29 de mayo de 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 09 de junio de 2023.
- 9.- La Liquidación de Contrato de fecha 10 de abril de 2023.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra de fecha 09 de junio de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda", de la obra Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Línea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco", P.P.71-2020 ID 1658-173-LR20, adjudicado por D.A. N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020
- 2.- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza N° B0074379-01 de fecha 31 de marzo de 2022, por un monto de \$ 3.576.733.-, con vencimiento el 15 de junio de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I. Sepulveda)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

